

20 de enero de 2022

CARTA INFORMATIVA

PRO-I-2022-01-02

**A TODOS LOS HOSPITALES PARCIALES PARTICIPANTES DE FHC CONTRATADOS PARA ATENDER
A LOS AFILIADOS DE TRIPLE-S MUNICIPIO DE GUAYNABO**

Eliminación requisito de preautorización hospitalización parcial e intensivo ambulatorio

Estimado proveedor:

Mediante este comunicado queremos informarle que efectivo inmediatamente se elimina el requisito de preautorización para los servicios de hospitalización parcial e intensivo ambulatorio (IOP) para los asegurados de Triple-S Municipio. Aunque estos servicios no requieren preautorización, sí requiere de un registro diario mediante el envío del censo a FHC. El proceso de registro de admisiones se realizará vía facsímil al (866) 464-0928 en un periodo no mayor de 24 horas desde el momento de admisión.

Los servicios de revisión y manejo de utilización se llevarán a cabo de manera consistente con los requisitos de FHC, URAC, así como las regulaciones aplicables. FHC gestionará un proceso de revisión de utilización y determinación de servicios de acuerdo con el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico. Para que un paciente sea elegible a recibir servicios de cuidado de salud mental debe cumplir con una certificación de necesidad médica que establezca la justificación de recibir dichos servicios, según se indica a continuación:

- El paciente demuestra sintomatología psicológica consistente con el DSM V o ICD-10 que requiere diagnóstico, o está diagnosticado y responderá al tratamiento en este nivel.
- El nivel de severidad del paciente no pueda ser manejado en un nivel o con un tratamiento menos intensivo e incluir un plan de tratamiento que identifique claramente los tipos de servicios y las intervenciones necesarias como parte del servicio en el nivel de cuidado.

FHC hará monitoreo de utilización durante el curso de la hospitalización psiquiátrica parcial y servicios intensivos ambulatorios y revisará la necesidad médica al culminar el servicio. Toda determinación adversa por razón de necesidad médica será llevada a cabo por un psiquiatra.

Cualquier otro proceso que no se mencione en esta carta se continuará manejando mediante el proceso acostumbrado, incluyendo facturación y pago de las reclamaciones.

20 de enero de 2022

CARTA INFORMATIVA PRO-I-2022-01-02

De necesitar información adicional o tener preguntas sobre el contenido de esta carta, se puede comunicar con Melissa Norat, Directora del Departamento de Revisión de Utilización de FHC al 787.622.9797, extensión 2000. Además, puede comunicarse al Centro de Llamadas de Servicio al Proveedor de FHC al 1.855.622.9804 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Recuerde visitar nuestra página de Internet www.fhcsaludmental.com.

Cordialmente,



Ivette González Ramírez, Directora
Departamento de Proveedores



ACCREDITED
Case Management
Expires 05/01/2023



ACCREDITED
Health
Utilization
Management
Expires 07/01/2023



FULL

17 Calle 2 Suite 520 Metro Office Park Guaynabo, PR 00968
T. 787-622-9797 F. 1-866-912-2312 / www.fhcsaludmental.com